

La salud y el bienestar son derechos humanos

Artículo 25.



2. *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.*
3. *La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todas las niñas y los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.*

Sustancialmente, este artículo viene a reconocer el derecho a una vida digna, en la que las condiciones de subsistencia y desarrollo del trayecto vital se desarrollen en términos humanos.

El reconocimiento específico del número 2 del artículo, a la igualdad de derechos de la infancia, tanto si se produce dentro de un matrimonio formalizado, como fuera de esta situación, es muy positiva, y viene a reconocer la primacía del hecho de existir, para los niños y niñas, por encima de las regulaciones específicas para el hecho de que dos personas vivan juntas y decidan tener descendencia.

Supone un “aseguramiento” de la existencia de *las* y los más pequeños, sobre la formalización de la convivencia de las *personas adultas*.

Espero que la aplicación de este principio, en términos prácticos, sea sobre todos los tipos de familia... Soy optimista o trato de serlo...

En relación con esta situación, me viene el recuerdo de los abortos selectivos de niñas que se

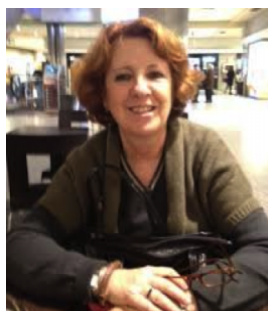
produjeron en la República Popular China hace algunos años.

No recuerdo la iniciación de ningún procedimiento de denuncia por este caso... y como al final ocurrió, un principio muy machista de valoración de los niños, sobre tener una hija, derivó en un problema, que se presenta ahora, de dificultad por parte de esos varones a los que se les permitió nacer: no encuentran mujeres con las que procrear porque hay muy pocas, son un "bien" escaso...

Escribo estas reflexiones el día 6 de marzo... otro año más nos manifestaremos para reivindicar... tantas cosas aún!, y para celebrar como nuestras luchas y las de las que nos precedieron, han podido concretarse en algunos avances, en muchos aspectos.

Sin embargo, me resulta incomprensible que haya aún organizaciones políticas que traten de mantenerse al margen, o distantes de la necesidad de reivindicar muchas situaciones que en lo personal y en lo social discriminan a las mujeres. Me irrita especialmente cuando se dice que la igualdad es un hecho y que si una mujer pone empeño, puede llegar donde quiera. Con lo que traslada la responsabilidad de las discriminaciones que soportamos las mujeres, desde un sistema social patriarcal, a ellas mismas... ¡qué broma más siniestra, sin embargo!

¡Feliz, reivindicativo y divertido 8 de marzo 2019!



REFERENCIA CURRICULAR

Rosario Segura Graño es Licenciada en Ciencias Políticas. Funcionaria de Carrera ha realizado su desempeño en el Instituto de la Mujer. Pertenece a la Fundación de las Mujeres por la Mediterránea y a la Red Transversal de Mujeres Científicas GENET del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En la actualidad es Secretaria General de la Asociación *con la A*.

Secciones: **Derechos Humanos**, **Tomando conciencia**